

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 171/19

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

### A N U N C I O

D. JESÚS DÍEZ TORRES (\*\*\*\*4499\*), en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES DIEZ LAPORTA (FORMACIÓN), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado mediante tres Inscripciones de un aprovechamiento temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expedientes de referencia PRSA081031, PRSA081030 y PRSA081013, los dos primeros a favor de D. Rufino Laporta del Prado y el tercero a favor de D. Nicolás Díez Sánchez, todos en el término municipal de Cantalapiedra (Salamanca), con destino a riego de 12 ha, 15 ha y 4.2 ha, un caudal máximo instantáneo de 21,6 l/s, 27 l/s y 7,56 l/s y un volumen máximo anual de 72.000 m<sup>3</sup>, 90.000 m<sup>3</sup> y 25.200 m<sup>3</sup>, respectivamente.

Se pretende con ello unificar los tres aprovechamientos mencionados anteriormente y aumentar la superficie de riego hasta 57,72 ha, en rotación dentro de un perímetro de 133,56 ha, en los términos municipales de Cantalapiedra (Salamanca) y Horcajo de las Torres (Ávila), manteniendo el volumen autorizado.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 3 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)
1	Sondeo	150	350
2	Sondeo	60	350
3	Sondeo	128	350

- La situación de los puntos de captación son los siguientes.

N.º	POLÍGONO	PARCELA	TERMINO	PROVINCIA
1	504	36	Cantalapiedra	Salamanca
2	504	20013		
3	505	10011		

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 57,72 ha en rotación, dentro de un perímetro de 133,56 ha, repartida entre las siguientes parcelas.

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
45	3	Horcajo de las Torres	Ávila	133,56 ha
20059	4			
36	504	Cantalapiedra	Salamanca	
38	504			
39	504			
40	504			
41	504			
42	504			
10013	504			
20013	504			
30013	504			
10011	505			

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 12,04 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 187.200 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

N.º	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Otros	64,34
2	Otros	34,91
3	Otros	46,15

- Las aguas captadas se prevén tomar de la :Masa de Agua Subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y de la provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cantalapiedra (Salamanca) y del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cantalapiedra (Salamanca), en el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2512/2017-SA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 12 de diciembre de 2018.  
La Jefa de Sección de G. del D.P.H., *M.ª Auxiliadora García López*.